

**COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2015, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, analizó el oficio No. SG 0029 de 9 de enero de 2015, a fojas 12 del expediente 2014-173103, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, dentro del cual remite el expediente del predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001, ubicado entre las calles Francisco Compte y El Calvario, sector de Guápulo, a fin de que sea integrado en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 3111 de 22 de diciembre de 2014, a fojas 7-11 del expediente, la Arq. Dora Arízaga Guzmán, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, remite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Posteriormente, el Municipio a través de la creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en su dirección de Inventario Patrimonial, desde el año 2010 viene ejecutando la actualización de los bienes inmuebles patrimoniales del Distrito; en este proceso el citado predio se encuentra con ficha No. 128 de preselección (se anexa copia), así como se adjunta copia del informe enviado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con fecha 10 de febrero del 2014.*

*Cabe ratificar que, en caso que los actuales propietarios del predio No. 94436 y clave catastral No. 10507-02-01 localizado en la parroquia de Guápulo, pretendan emprender un proyecto de arquitectura y ejecución, deberán referirse a la Ordenanza Metropolitana No. 0260 sancionada el 10 de junio de 2008, toda vez que el predio se encuentra ubicado en un Área Patrimonial Consolidada (Capítulo I, Sección III.- Áreas de Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, Art. 14, letra a) de la citada ordenanza). (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-833 de 27 de febrero de 2015, a fojas 16 del expediente, el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Luego de revisada la ficha de inventario presentada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite INFORME FAVORABLE, para la incorporación al Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, del predio N°94436, clave catastral N° 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario,*

parroquia Itchimbia , barrio Guápulo, de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLE GUAPULO. Además indica que para cualquier intervención a ser realizada en este predio se deberá contar con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en cumplimiento de la normativa vigente. (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Oficio Expediente No. 2015-00142 de 17 de abril de 2015, a fojas 13-14 del expediente, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con fundamento en la normativa legal expuesta, y considerando los informes técnicos señalados, procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la resolución para incluir al predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001 donde funcionaba la ex sede de la Embajada de Reino Unido en el sector de Guápulo, en el inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, detallado en la ficha de levantamiento de campo No. 128 adjunta al Oficio No. 0003111 de 22 de diciembre de 2014 del Institución Metropolitano de Patrimonio. " (...)"*

### 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer y analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2015, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 260; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano integre al Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, el predio No. 94436, clave catastral 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario, parroquia Itchimbia, barrio Guápulo.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



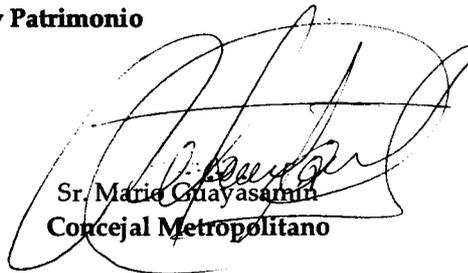
Dr. Mario Granda

**Presidente de la Comisión  
de Áreas Históricas y Patrimonio**



Dr. Pedro Freire

**Concejal Metropolitano**



Sr. María Guayasamín

**Concejal Metropolitano**

Abg. Carlos Chávez  
Se adjunta documentación en cincuenta fojas  
(2015-00142)

09 ENE 2015

Doctor

**Mario Granda**

Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Presente

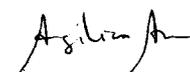
De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el oficio No. 03111 de 22 de diciembre de 2014, del Instituto Metropolitano de Patrimonio, relacionado con el inmueble ubicado entre las calles Francisco Compte y El Calvario, sector de Guápulo, predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001, donde funcionaba la ex sede de la Embajada del Reino Unido.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el lunes 5 de enero de 2015, acordó remitir para conocimiento y resolución de dicha Comisión el referido informe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Angélica Arias

**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Informe

Exp.: 2014-173103

Cielito S.

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 9445
QUITO ALCALDÍA	23 DIC 2014 FIRMA RECEPCIÓN: KSTY NÚMERO DE HOJA: 09



Doctor  
**MARIO GRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**  
 Presente.

22 DIC 2014

*Comisión*

De mi consideración.

En atención al oficio N°-SG 1406, ingresado al Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP con Guía de Trámite N°-3583, en el que solicita información con respecto al predio No. 94436, con clave catastral N°-10507-02-001, del inmueble localizado en el barrio de Guápulo-parroquia Itchimbía a nombre de la ex Embajada de Reino Unido, informo lo siguiente:

En los años noventa del siglo XX cuando el Municipio inició el primer Inventario en todo el Distrito, el predio No. 94436 por ser territorio británico no se logró acceder y por tanto, no se realizó el respectivo registro.

Sin embargo de lo anotado merece especial atención poner en su conocimiento que el 6 de diciembre de 1984 el Estado ecuatoriano declara al CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE QUITO "BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO", la que incluye a Guápulo en la tutela, señalando que: "...Con el Centro Histórico de la Ciudad de Quito se declara, además, los Núcleos Urbanos de Guápulo y Chillogallo, sectores, calles y edificios históricos señalados en el Informe adjunto de Patrimonio Cultural, por el Estudio "Plan de Preservación y Puesta en Valor de Singulares Construcciones Edificadas a Principios y Mediados del Siglo XX, fuera del Centro Histórico de Quito", tanto en la Ciudad como en las Parroquias Rurales del Cantón.

Con esta Declaratoria, el Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural entregan a la Comisión de Áreas Históricas la tutela del Centro Histórico, en cuyo artículo segundo se cita: "...Delegar de acuerdo con el Artículo 42° de la Ley de Patrimonio Cultural, las atribuciones de control y cumplimiento de dicha Ley, en las zonas materia de esta Declaratoria, a la Comisión del Centro Histórico del I. Municipio de Quito. Siendo sus atribuciones el conocer y resolver sobre todas las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas que el Estado, la misma Municipalidad, instituciones públicas o privadas y ciudadanos en general intenten realizar en el área protegida. Intervenciones que no podrán ser ejecutadas sin la aprobación expresa de dicha Comisión."... Indudablemente, que esta Delegación le permite al Municipio a través de su Comisión de Áreas Históricas conocer y aprobar cualquier proyecto que se encuentre en planificación de manera pública o privada en Guápulo, y no necesariamente es una condición que uno de sus inmuebles esté registrado como un bien inventariado.

Posteriormente, el Municipio a través de la creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en su Dirección de Inventario Patrimonial, desde el año 2010 viene ejecutando la actualización de los bienes inmuebles patrimoniales del Distrito; en este proceso el citado predio se encuentra con ficha No. 128 de preselección (se anexa copia),

así como se adjunta copia del informe enviado a la Secretaria de Territorio-Hábitat y Vivienda con fecha 10 de febrero del 2014.

Cabe ratificar que, en el caso que los actuales propietarios del predio No. 94436 y clave catastral No. 10507-02-001 localizado en la parroquia de Guápulo, pretendan emprender un proyecto de arquitectura y ejecución, deberán referirse a la Ordenanza Metropolitana No. 0260 sancionada el 10 de junio de 2008, toda vez que el predio se encuentra ubicado en un Área Patrimonial Consolidada (Capítulo I, Sección III.- Áreas de Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, Art. 14, letra a) de la citada ordenanza).

Atentamente,

  
**Arq. Dora Arízaga Guzmán**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Técnico responsable	Arq. Jesús Ma. Loor Bravo
Elaborado	Ing. Mercedes García
Guía	3583

1. INFORMACION GENERAL DE LA EDIFICACION

Registro N°: **128** Nombre del Inmueble: **SIN NOMBRE**  
 Código Bienes Inmuebles: **B1-17-011-13-000128** Clave Catastral: **10507-02-001**  
 Código Inventario Patrimonial: **0340-0111-0102-0101** N° de Predio: **94436**  
 Cantón: **QUITO** Parroquia: **ITCHIMBIA**  
 Barrio: **GUAPULO**  
 Calle Principal: **FRANCISCO COMTE** N°: **002**  
 Intersección: **EL CALVARIO Y CALLE N-30** Mz: **002**  
 Coordenadas WGS84 ZLTS: **X(Esej):** **NO** **X** **Y(Norte):** **Z(Altitud):**  
 Inmueble Inventariado **SI**  **NO**  Acto administrativo:  
 Distinciones del Inmueble: **NO REGISTRA**  
 Datos del Propietario: **EMBAJADA BRITANICA EN EL ECUADOR**

Prehispanico	
S-XVI:	
S-XVII:	
S-XVIII:	
S-XIX:	
S-XX:	
S-XXI:	
1.2.2 Fecha:	
1.2.3 Autor:	
1990. Se interviene el inmueble	

Militar	VIV_URB	UNIFAMILIAR	RES	RES
Civil				
Religiosa				
Institucional				
Comercial				
Industrial				
Agrícola				
Funeraria				
Estatal	Municipal	Religioso	Comunal	Particular
Militar				
Propietario				
Arrendatario				
Otro				
Estado General	<b>BUENO</b>			

2. DESCRIPCION Y CARACTERIZACION DE LA EDIFICACION

Damero	Radial	Lineal	X	Disperso
Neo-historicista	Barroco	Racionalismo	Organismo	Neoclasico
Modernismo				Electico
Composicion Formal:	Alta	Retranqueada	Ochavada	Frontal
Curva				Lateral derecha
Ornamentación:	Alta			Medio
Paramentos:	Con decoración	BLANCO		Portal: recto
Palo Liso				Ornamentos
Color				Aero simple
Portada:	Simple	Monumental	Inscripciones	Al con canchillos
Compuesta				Aplicques
Zócalos:				Arquitrabe
Liso				Basamento
Varos:	Principal	Principal	Principal	Carriles
Principal				Columnatas
Secundaria				Remates de Fachada:
Balcones:	Incluidos	En Volado	Fundido	Arcoferio
Herrajes:				Almena
Fofofos				Anella
Otros:				Arqueria lombarda
Arcos:	Administrado	Medio punto	Olival	Balcones
Carpanel				Barandas
Lobulado				Otros:
Otros:				

2.2.1 Emplazamiento Mz.	2.2.2 Predio en Tramo	2.2.3 Relación Espacios
2.2.4 Cuello	2.2.5 Galerías	2.2.6 Zaguán (Ingreso)
2.2.7 Escaleras	2.2.8 Jardín /A Veredas/Pl	2.2.9 Abtura edificio



Erupciones	A	V	Deslizamientos	A	V	Meteorización	A	V
Inundaciones			Fallas Geológicas	X	X	Sismos	X	X
Otros:			Otros:			Otros:		
Incendios	X	X	Zona Tugurtizada	A	V	Conflicto de Tenencia	A	V
Explosiones	X	X	Edificio Tugurtizado			Intervenciones Inadec.		
Contaminación	X	X	Falta de Mantenim.			Falta de Control		
Desarrollo Urbano	X	X	Abandono			Otros:		

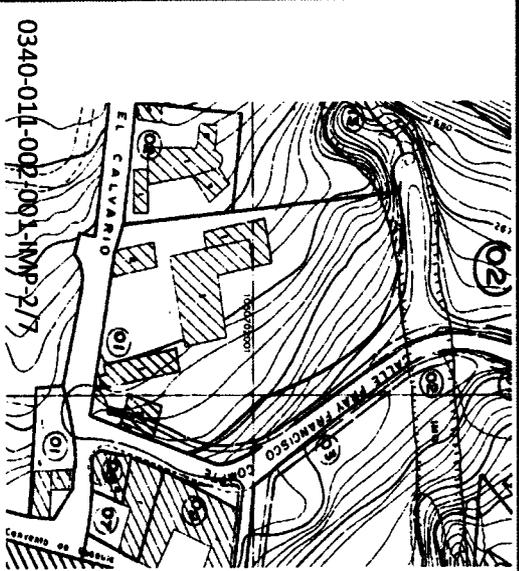
Descripción física general del Inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (Valores)

a.- Su estilo arquitectónico y tipología corresponde a las casas tipo quinta. El inmueble original fue edificado alrededor de 1900. El predio está limitado por tres calles del sector antiguo de Guapulo, en la calle El Calvario se ubica el acceso principal que permite el ingreso al interior del predio, en el que se implanta el edificio en forma de "U" respetando la implantación antigua del edificio alrededor de un patio frontal. Formalmente la edificación está conformada por paramentos de paño liso color blanco sobre zócalos de piedra, su cubierta es de teja tradicional y los varos de ventanas y puertas tienen formas rectas y también de arcos rebajados y en medio punto. Alrededor de la construcción se conforman galerías o corredores en

Entidad ejecutora: **ARO FRANCISCO GUARDERAS R.** Dirección de Inventario IMP  
 Encargador: **LEDESMA BELÉN** Fecha: **22-may-13** Aprobó: **DIP**  
 Revisó: **PINTO MARCO** Fecha: **13-abr-13**

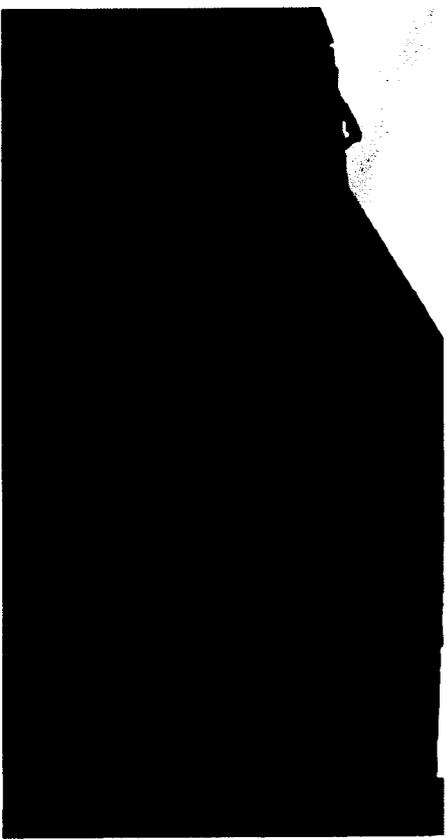
dez/10





**Datos Generales:**

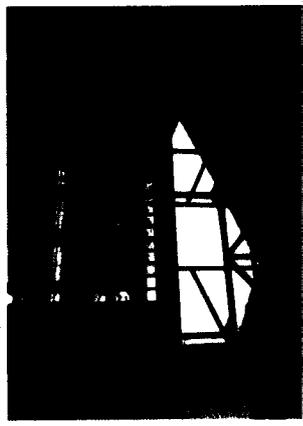
Area del Lote	3520 m <sup>2</sup>
Frente	104 m
<b>Area Construida</b>	
Area Total	1191 m <sup>2</sup>
Subsuelo:	
Planta Baja:	
Otros Pisos:	
<b>Espacios Abiertos</b>	
Area no construida total:	
Estacionamientos No:	
Pisos / terrazas:	
Jardines / Huertos:	
<b>Servicios</b>	
SS-HH Particular No:	
SS-HH Comunal No:	
Lavanderías particulares No:	
Lavanderías comunales No:	
<b>Instalaciones</b>	
Agua potable:	SI
Alcantarillado:	SI
Energía Eléctrica:	SI
Teléfonos:	SI
Otros:	



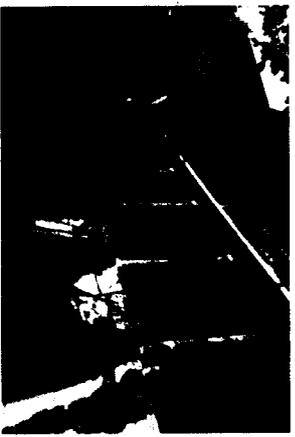
0340-011-002-001-EXT-7/7



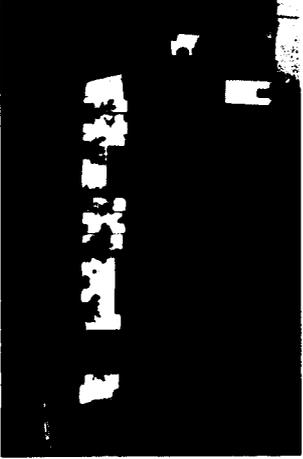
0340-011-002-001-INT-3/7



0340-011-002-001-EXT-5/7



0340-011-002-001-EXT-5/7



0340-011-002-001-EXT-6/7



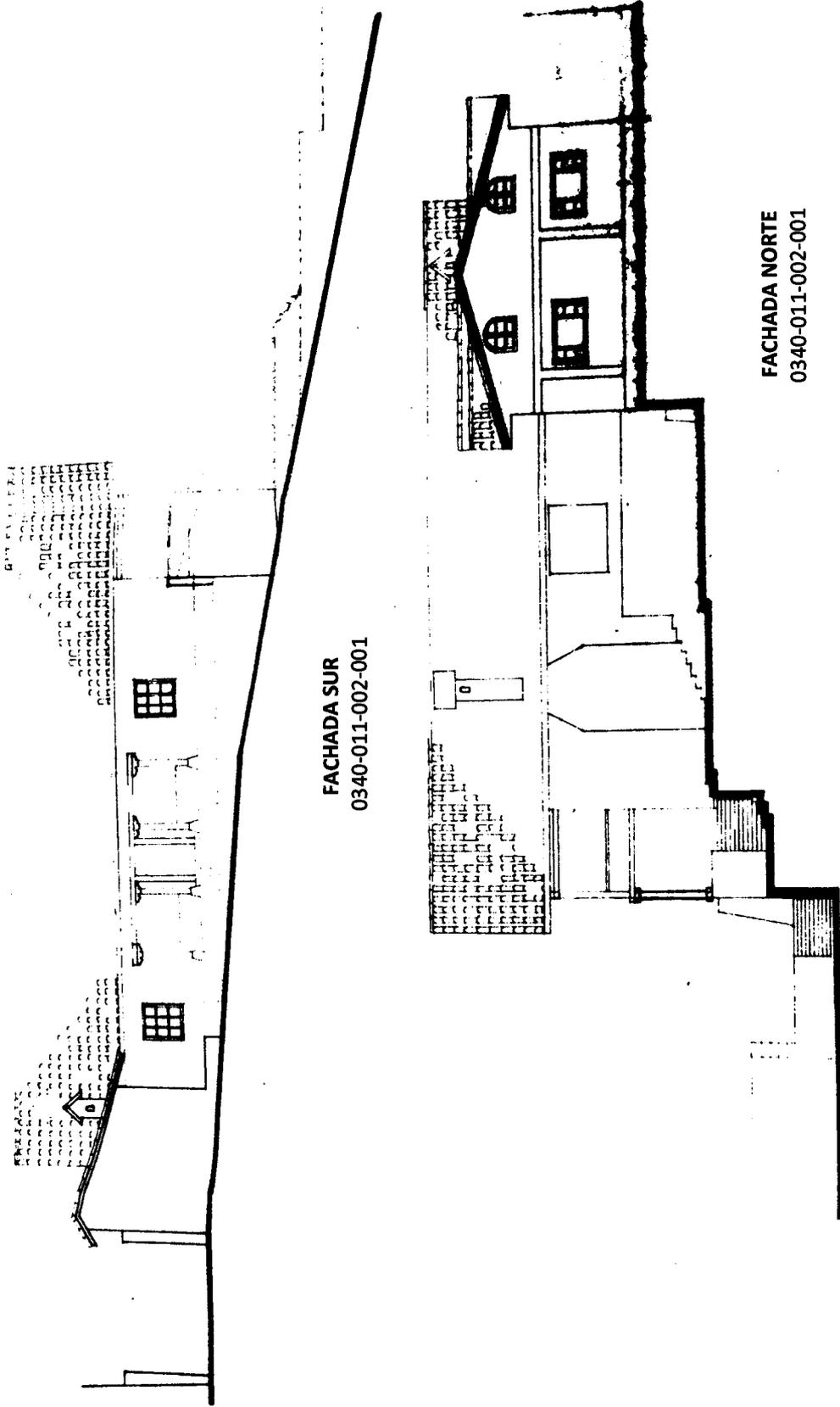
Muros antiguos de Adobe

PLANTA BAJA

0340-011-002-001-PB-1/1

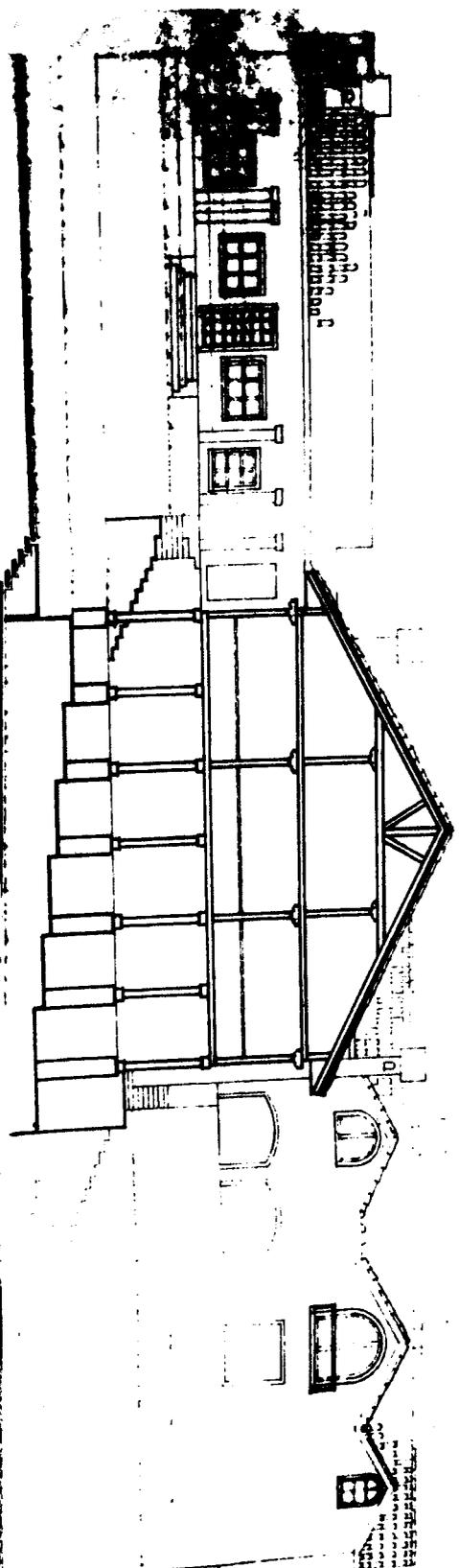
Incluir escala gráfica en cada plano

9 wave

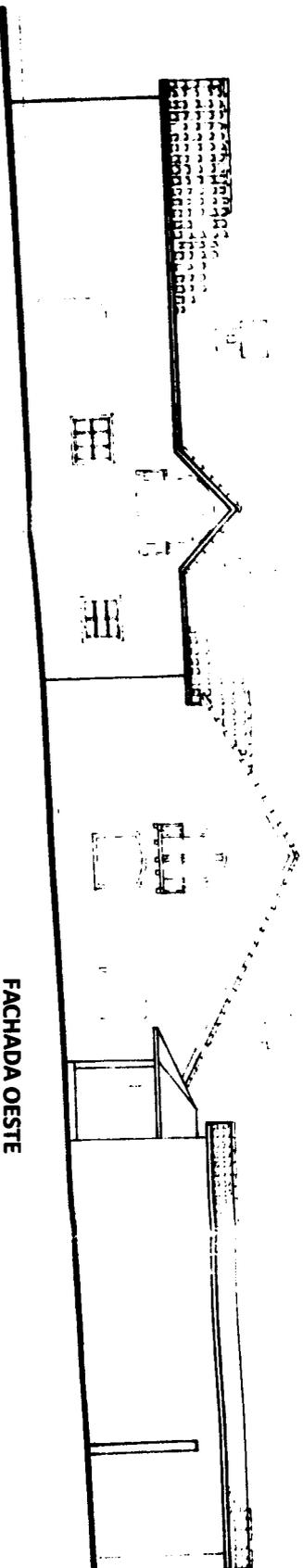


FACHADA SUR  
0340-011-002-001

FACHADA NORTE  
0340-011-002-001



FACHADA ESTE  
0340-011-002-001



FACHADA OESTE  
0340-011-002-001

# 5. VALORACION

5.1 Valoración del Inmueble: BAREMO

Prehispánica Hasta 1534	PH	15	PH	15
Colonial Siglo XVI - XIX (1534- 1822)	CO	15	CO	15
Republicana 1 - Siglo XIX (1822-1830) - 1900)	RP1	12	RP1	12
Republicana 2 - Siglo XX (1901-1960)	RP2	6	RP2	6
Republicana 3 - Siglo XX-XXI (1961 - en adelante)	RP3	3	RP3	3
SUBTOTAL				6

Valor Histórico y Socio Cultural (Identidad)	VHSC	12	VHSC	12
Valor Simbólico Socio Cultural (Identidad)	VSSC	10	VSSC	10
Hito Urbano	HU	6	HU	6
Innovación Tecnológica Significativa	ITS	4	ITS	4
Autor Representativo	AR	6	AR	6
Distinciones del Inmueble	DI	4	DI	4
SUBTOTAL				44

Identificación y Composición Estilística	ICE	8	ICE	8
Alteraciones Leves	AL	-1	ICE-AL	7
Alteraciones Medias	AM	-3	ICE-AM	5
Alteraciones Altas	AA	-5	ICE-AA	3
SUBTOTAL				3

Identificación Tipológica Original	ITO	4	ITO-CUO	5
Conserva Uso Original	CUO	1	ITO+CUO+AM	3
Nuevo Uso Compatible	UN	-1	ITO-CUO+AA	2
Alteraciones Leves	AL	-1	ITO+AM	2
Alteraciones Medias	AM	-2	ITO+AL	3
Alteraciones Altas	AA	-3	ITO+AA	1
			ITO+NUNIC	2
			ITO+NUNIC+AM	0
			ITO+UN	3
SUBTOTAL				2

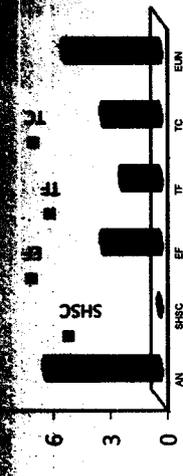
Tecnología y Materiales Tradicionales	TMT	5	TMT	5
Tecnología y Materiales Contemporáneos	TMC	3	TMT+ECR	4
Tecnología y Materiales Mixtos	TMX	2	TMT+ECM	3
Estado de Conservación Regular	ECR	-1	TMT+SMTM	3
Estado de Conservación Malo	ECM	-2	TMT+SMTA	1
Sustitución Materiales y Tecnología Alto	SMTA	-4	TMT+SMTM+ECR	2
Sustitución Materiales y Tecnología Medio	SMTM	-2	TMC	3
			TMC+ECR	2
			TMC+SMTM	1
			TMX	2
			TMX+ECR	1
SUBTOTAL				3

Integrada Tramo Homogéneo con Valor	ITHOV	5	ITHOV	5
Integrada Tramo Homogéneo	ITHO	3	ITHO	3
Tramo Homogéneo	THO	2	THO	2
Tramo Heterogéneo	THE	1	THO+DT	4
Destaca en Tramo	DT	2	THO+NINT	1
No Integrada al Tramo	NINT	-1	THE+DT	3
Integrada Entorno Natural (rural)	IEN	4	THE	1
Conserva el Ambiente Utiliza Materiales Locales	CAUMT	5	IEN+CAUMT	5
SUBTOTAL				4
SUBTOTAL				5

5.3 Gráfico de Valoración: Diagrama de barras

19

Grupo	Tipo de Protección	Puntaje
A	Absoluta	33 - 50
B	Parcial	19 - 32
C	Negativa	01 - 18



PROTECCION PARCIAL

5.2 Grado de Protección

## 5.4 Criterios de Valoración

### 5.4.1 Antigüedad

El inmueble se puede ubicar en un periodo comprendido entre fines del Siglo XIX a principios del siglo XX, en lo referente a su construcción original y su remodelación con la inclusión de nuevas construcciones se realizó en 1990.

### 5.4.2 Significado Histórico y Socio Cultural

No tiene ningún significado histórico.

### 5.4.3 Estético Formal

El inmueble evidencia aspectos formales característicos a las edificaciones de las casas de campo señoriales de fines del S-XIX e inicios del S-XX en aquellas construcciones que se han mantenido. En lo referente a las nuevas edificaciones mantienen elementos y formas que modifican sus características estéticas y formales anteriores, por lo que se puede decir que el inmueble ha sufrido alteraciones altas en su carácter estético formal.

### 5.4.4 Tipológico Funcional

Inmueble de función original residencial de acuerdo a las características de su época de construcción, mantiene actualmente su uso y presenta alteraciones tipológicas altas que se han originado por la necesidad de los nuevos requerimientos de cada Embajador del Reino Unido.

### 5.4.5 Técnico Constructivo

El inmueble ha sido originalmente construido con un sistema constructivo tradicional para las adecuaciones y nuevas construcciones se han incorporado tecnologías medias y materiales contemporáneos, especialmente el hormigón armado para reforzamiento estructural, bloque, y vidas de hormigón como también entrepisos de hormigón, los revestimientos son nuevos hay una pérdida total de los revestimientos antiguos.

### 5.4.6 Entorno Urbano o Natural

El inmueble se localiza en un tramo homogéneo con Valor Histórico de la parroquia Itchimbia barrio de Guápulo y está integrado a su entorno urbano, tanto por su conformación y tipología arquitectónica.

## RESPONSABLE INVENTARIO

Entidad Ejecutora:	ARQ. FRANCISCO GUARDERAS	Dirección de Inventario IMP:	
Encuestador:	LEDESMA BELÉN	Fecha: día/mes/año	Aprobó: DIP
Revisó:	PINTO MARCO	Fecha: día/mes/año	Fecha: día/mes/año
			13/04/2013

## INFORMACION GENERAL DEL INMUEBLE - DMQ

Nombre del Inmueble:	SIN NOMBRE	Z (Altitud)	0
Datos del Propietario:	EMBAJADA BRITANICA EN EL EC		
Clave Catastral:	10507-02-001		
Nº del Predio:	94,436		
Parroquia	ITCHIMBIA		
Barrio	GUAPULO		
Coordenadas WGS84175			
X(Este)	0	Y(Norte)	0



Comisión

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**



ALCALDÍA  
27 FEB 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0833

Referencia: GDOC- 2014-173103  
Informe del Predio N°86252

Doctor  
Mario Granda

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Presente

Señor Presidente:

En atención al trámite con HC. DMGT-2014-173103 de fecha 29 de diciembre de 2014 ingresado a esta Secretaría, recibido el 21 de enero de 2015, por el cual solicita se emitan informes técnico y legal, respecto al predio N°94436 con clave catastral N° 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario, parroquia Itchimbia, barrio Guápulo, de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLE GUAPULO. Se emite el siguiente informe técnico:

- El predio N°94436 con clave catastral N° 10507-02-001 se encuentra dentro del Área Histórica de Guápulo de acuerdo al mapa N°12 de la Ordenanza Metropolitana N°260.
- La ficha presentada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, revisada el 13 de abril del 2013, corresponde a la **ficha N°128 de preselección** y cuenta con un grado de protección **PARCIAL**

Luego de revisada la ficha de inventario presentada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE**, para la incorporación al Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, del predio N°94436 con clave catastral N° 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario, parroquia Itchimbia, barrio Guápulo, de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLE GUAPULO. Además indica que para cualquier intervención a ser realizada en este predio se deberá contar con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en cumplimiento de la normativa vigente

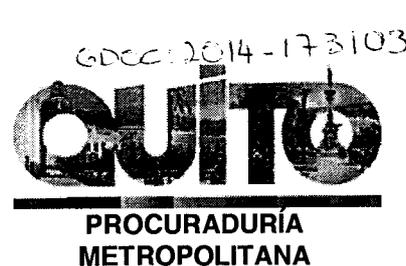
Atentamente,

Arq. Hugo Chacón  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado	Verónica Ludeña	<i>[Signature]</i>	25-02-2015
Revisado	A.A.B.	<i>[Signature]</i>	25-02-2015

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 00.36.
27 FEB 2015	
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <i>[Signature]</i>

Comisión



7

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
20 ABR 2015	21:00
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <u>TR</u>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <u>13h</u>

Ref.: Expediente Procuraduría No. 2015-00142

17 ABR 2015

Doctor  
Mario Granda  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

### I. ANTECEDENTE:

Mediante Oficio No. SG 0105 de 19 de enero de 2015, solicitó la emisión de un informe legal respecto a la inclusión del inmueble ubicado entre las calles Francisco Compte y El Calvario, predio No. 94436, sector de Guápulo, donde funcionaba la ex sede de la Embajada del Reino Unido, en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de que la Comisión "resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano incluya dicho predio en el inventario

### II. INFORMES TECNICOS:

1. La doctora Ana María Armijos, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, remitió el informe técnico suscrito por el Arq. Lauro Nina Lasso, Director de Inventario Patrimonial, quien manifiesta que de la inspección realizada al predio No. 94436 con clave catastral 105070200, ex sede de la Embajada del Reino Unido, se concluye: "1.El inmueble se encuentra ubicado en el área de protección histórica de Guápulo considerada como Área patrimonial consolidada de acuerdo a la Ordenanza 0260 Art. ... 14.- literal a).2. [...] cualquier intervención en el predio debe respetar el entorno natural y guardar armonía con la morfología urbana y arquitectónica existente en el área patrimonial. [...]. 4. Cumplir con los requisitos y procedimientos que establece la Ordenanza 260 Art ...63, para obtener el Acta de aprobación y Registro de Proyectos en

Página 1 de 1

3. La Declaratoria de Quito dada el 6 de diciembre de 1984 para Declarar el Centro Histórico de la Ciudad de Quito "Patrimonio Cultural del Estado", señala en el artículo primero: *"Con el Centro Histórico de la Ciudad de Quito se declara, además, los Núcleos Urbanos de Guápulo y Chillogallo..."*

4. La Ordenanza Metropolitana No. 260 sancionada el 4 de junio de 2008 que incorpora un Título al Libro Segundo del Código Municipal, referente a las áreas y bienes patrimoniales, señala en su Art. ...(14) letra a) lo siguiente:

*"Art. ... (14).- Componente.- [...] a) Áreas patrimoniales consolidadas: Son aquellos sectores de la ciudad o de las cabeceras parroquiales y núcleos barriales que tienen una estructuración definida mediante procesos de conformación físico-social de significación histórica y cultural que les da el carácter de ámbitos patrimoniales; como ejemplos se señalan el Centro Histórico de Quito, núcleos históricos parroquiales (urbanos y suburbanos) de Guápulo, Cotocollao, Cumbayá, Puéllaro, Pifo, etc."*

5. El artículo 15 ibídem señala:

*"Clasificación territorial del Patrimonio.- El patrimonio urbanístico y arquitectónico se clasifica de la siguiente manera: [...] Área 3: Núcleos históricos, edificaciones inventariadas y sus entornos, ubicados en las parroquias urbanas de Guápulo, Cotocollao y Chillogallo..."*

6. La Ordenanza Metropolitana No. 003 sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 45, que se refiere al ámbito de las comisiones, establece:

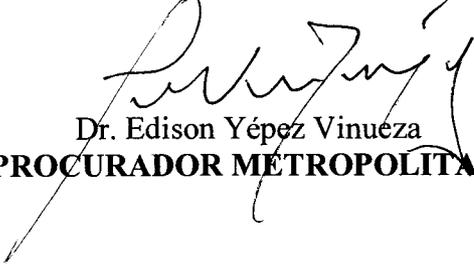
*"Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio: Estudiar, elaborar y proponer al concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en las áreas históricas protegidas, y la aprobación de proyectos de creación o modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos cuyos objetivos sean la valoración, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica para aprobación del Concejo."*

## **CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal expuesta, y considerando los informes técnicos señalados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que

usted preside alcance del Concejo Metropolitano la resolución para incluir al predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001 donde funcionaba la ex sede de la Embajada de Reino Unido en el sector de Guápulo, en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, detallado en la ficha de levantamiento de campo No. 128 adjunta al Oficio No. 0003111 de 22 de diciembre de 2014 del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinúeza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Devuelvo expediente.

		Fecha	Sumilla
Realizado por:	Adriana Sánchez	02/02/2015	